



CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Juan Rubén JURE

Vicepresidente Primero: Concejal Héctor Hugo PATRONI

Vicepresidente Segundo: Concejal Domingo Víctor NUÑEZ

Vicepresidente Tercero: Concejal Elsa Esther CARDARELLI

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

105ta. Sesión (Ordinaria): 18 de julio de 2006.

Presidencia: Concejal Juan Rubén JURE

Secretaría: César Gustavo TORRES

Prosecretaría: Eduardo Julio MUGNAINI FIAD

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas.-

Concejales presentes:

ALIBERTO, Carmen Lucía

ALTURRIA, Mirtha Graciela

ALVES, Jorge Arnaldo

ARIAS de CARRANZA, Marisa Inés

AVENDAÑO, César Eleodoro

BESSO, Miguel Angel

CAPMANY, Beatriz Nélida

CAPELLARI de SARACHO, Graciela Nora

CARDARELLI, Elsa Esther

GUTIÉRREZ, Carlos Mario

ISAGUIRRE, Omar Armando

JUAREZ, Cristina Graciela

JURE, Juan Rubén

NUÑEZ, Domingo Víctor

PAGLIARICCI de PACHECO, Eleonora Herminia

PATRONI, Héctor Hugo

PONTE, Paula

RIVERA, Norma Victoria

VOGLIOTTI, Mirelli Lucía

D E F I N I T I V A
Concejo Deliberante

SESION Nº 105
(Ordinaria)

Río Cuarto, 14 de julio de 2006.-

Señor
Concejal D.
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27º del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumpla en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** a celebrar por el Organismo el día **18 de julio del año 2006**, a las **10:00 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.

Saludo a Ud. muy atentamente.

CESAR GUSTAVO TORRES
Secretario

ORDEN DEL DÍA

- I = IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.
- II = APROBACION ACTAS DE SESIONES - DIARIOS DE SESIONES Nº 102.
- III = ASUNTOS ENTRADOS.

a) **Comunicaciones Oficiales:**

- 1). (E. Subsecretaría de Deportes eleva informe sobre subsidios otorgados a 14107)= instituciones deportivas de la ciudad.
- 2). (E. Subsecretaría de Mantenimiento y Servicios eleva informe realizado en 14664)= consideración a Resolución Nº 692/06.
- 3). (E. Tribunal de Cuentas eleva Resolución Nº 1189/2006 visando por mayoría de 14699)= votos la Resolución Nº 2652/06 de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales y Dictamen en Disidencia Nº 267.
- 4). (E. Tribunal de Cuentas eleva Resolución Nº 1191/2006 visando por mayoría de 14700)= votos el Decreto Nº 2187/06 del Departamento Ejecutivo Municipal y Dictamen en Disidencia Nº 269.
- 5). (E. Tribunal de Cuentas eleva Resolución Nº 1190/2006 visando por mayoría de 14701)= votos la Resolución Nº 2653/06 de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales y Dictamen en Disidencia Nº 268.
- 6). (E. Tribunal de Cuentas eleva Resolución Nº 1203/2006 visando por mayoría de 14702)= votos el Decreto Nº 2196/06 del Departamento Ejecutivo Municipal y Dictamen en Disidencia Nº 272.
- 7). (E. Concejal Norma Rivera – Bloque De Unión Por Córdoba, eleva nota de la 14711)= Asociación Vecinal Pueblo Nuevo referido a solicitud de estudio ambiental en el sector comprendido por calles Paul Harris, Felipe Nery Guerra, Amadeo

Mozart y adyacencias.

- 8). (E. 14713)= Secretaría de Desarrollo Humano, eleva nota de solicitud de pago de haberes del mes de mayo al personal contratado en virtud de la autorización concedida mediante Ordenanza N° 1050/06.

b) Peticiones Particulares:

- 1). (E. 14269)= Colegio de Arquitectos de Río Cuarto, Cámara de la construcción, C.E.C.I.S., etc. elevan nota solicitando prórroga al tratamiento definitivo del proyecto de Ordenanza contenido en el Expediente Legislativo N° 14269.
- 2). (E. 14703)= Señor Claudio Gambero eleva nota solicitando habilitación de depósito.
- 3). (E. 14708)= Señora Norma Juana Bocco eleva nota solicitando revisión a Ordenanza de condonación que le fuera otorgada oportunamente.
- 4). (E. 14710)= Hermanas Terciarias Franciscanas de la Caridad elevan nota solicitando eximición de la Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (EMOS).

c) Despachos de Comisión:

c.1) Aprobación en virtud del Artículo 151° del Reglamento Interno:

- 1). (E. 14321)= Centro Tradicionalista “Gauchos del General San Martín” eleva nota solicitando condonación de deuda que mantiene con el Municipio.
- 2). (E.14667)= A.R.C.I.D. eleva nota solicitando condonación de deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).
- 3). (E. 14674)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 712/05 en su artículo 1°.

c.3) Para ser tratados:

- 1). (E. 14681)= Concejal Hugo Patroni –Frente Social Más por Río Cuarto inicia proyecto de Resolución solicitando el otorgamiento de materiales para la construcción de una cancha de fútbol en Güemes al 700.
- 2). (E. 14689)= Tribunal de Cuentas eleva Resolución 1154/2006 visando por mayoría de votos la Resolución N° 2635 de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales y Dictamen en Disidencia N° 266.

i.

Proyectos Presentados:

- 1). (E. 14704)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza desafectando del dominio público municipal, una fracción de terreno ubicado en el Parque Industrial Río Cuarto.
- 2). (E. 14705)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza prorrogando el “Proyecto Angel” (Expediente Administrativo N° 45115/2006).

- 3). (E. Concejal Elsa Cardarelli –Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de Resolución dirigiéndose a la Secretaría de Desarrollo Humano con el fin de sugerirle, se incorporen cursos de jardinería en las vecinales.
14706)=
- 4). (E. Concejal Elsa Cardarelli –Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de Resolución dirigiéndose a la Secretaría de Desarrollo Humano y a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos solicitando se estudie la factibilidad de tercerizar en una institución de bien público la venta de espacios de publicidad en los nomencladores callejeros.
14707)=
- 5). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza otorgando condonación de deuda que mantiene ACOFA en concepto de Impuesto Automotor.
14709)=
- 6). (E. Departamento Ejecutivo Municipal, inicia proyecto de Ordenanza aprobando un convenio de prácticas profesionales firmado entre la Municipalidad de Río Cuarto y la Universidad Nacional de Río Cuarto.
14712)=
- 7). (E. Concejal Graciela Cappellari de Saracho – Frente Más por Río Cuarto, Proyecto de Resolución declarando de interés municipal el evento organizado por la Asociación Amigos de la Vida y FUNDEMUR en reconocimiento a ex-deportistas.
14714)=
- 8). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la que se adhiere la Municipalidad de Río Cuarto a la Red Argentina de Municipios y Comunidades Saludables y conforma el Consejo Intersectorial para el Desarrollo de la Estrategia de Municipio y Comunidad Saludable.
14715)=
- 9). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza regulando la actividad y los servicios que brindan los denominados cadetes, estén o no agrupados.
14716)=

IV= ASUNTOS A TRATAR

- 1). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza autorizando a ese Departamento Ejecutivo a modificar la situación escalafonaria de personal no permanente contratado cuyo nombramiento haya sido dispuesto por ordenanza o haya ingresado por concurso de antecedentes y oposición
13801)=
- 2). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza modificando el Artículo N° 273° de la Ordenanza N° 282/92 –Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal.
14034)=
- 3). (E. Departamento ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por el que se aprueba el Organigrama de la Administración Municipal 2006.
14285)=
- 4). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza modificando los artículo 249° y 250° del Capítulo XXXIII –Agrupamiento Profesional del Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal e incorporación del Artículo 25° Bis.
14511)=
- 5). (E. Señor Herberto Kissling sobre nota con propuestas varias para conocimiento del Cuerpo.
14604)=
- 6). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza autorizando a ese Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio de Colaboración con la Universidad Nacional de Córdoba, a través de la Facultad de Arquitectura,
14657)=

Urbanismo y Diseño.

- 7). (E. Concejal Eleonora Pagliaricci –Bloque Frente Social Más por Río Cuarto sobre proyecto de Resolución dirigiéndose al Departamento Ejecutivo solicitando se incorpore al Inventario Patrimonial de la Municipalidad, el edificio donde funcionara la Escuela Domingo Faustino Sarmiento ubicado en Pte. Perón (O) y Luis Rinaudi.
14661)=
- 8). (E. Concejal Beatriz Capmany –Frente Social Más por Río Cuarto sobre proyecto de Resolución remitiendo a la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales nota recibida de la Federación Argentina de Diabetes.
14663)=
- 9). (E. Tribunal de Cuentas sobre Dictamen correspondiente al estado de ejecución presupuestaria del Ejercicio vencido y el estado de situación patrimonial de la Administración Municipal correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.
14678)=

SUMARIO

1.- Izamiento de la Bandera Nacional.....	3178
2.- Diario de Sesiones – Acta de Sesiones Nº 102. Aprobación.....	3178
3.- Asuntos entrados.....	3178
4.- Asuntos a tratar	
Actuaciones. Departamento Ejecutivo Municipal. Remisión. Resolución. Aprobación.....	3182
5.- Actuaciones. Departamento Ejecutivo Municipal. Remisión. Dos (2) expedientes. Tratamiento conjunto. Aprobación.....	3182
6.- Actuaciones. Departamento Ejecutivo Municipal. Remisión. Resolución. Aprobación.....	3183
7.- Herberto Kissling. Propuestas, sugerencias y manifestaciones. Tomar conocimiento. Resolución. Aprobación.....	3185
8.- Universidad Nacional de Córdoba y Departamento Ejecutivo Municipal. Convenio marco de colaboración. Firma. Autorización. Ordenanza. Aprobación.....	3185
9.- Edificio de Presidente Perón (O) 1445. Inventario patrimonial de la Municipalidad de Río Cuarto. Incorporación. Departamento Ejecutivo Municipal. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	3186
10.- 4to. Congreso Federal de Personas con Diabetes, Familiares y Equipo Interdisciplinario de Salud. Asistencia. Transporte. Solicitud. Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales. Nota. Elevación. Resolución. Aprobación.....	3187
11.- Tribunal de Cuentas. Dictamen. Tomar conocimiento. Resolución. Aprobación.....	3188
12.- Asuntos sobre tablas	
Centro Tradicionalista “Gauchos del General San Martín”. Deuda. Condonación. - Asociación Riocuartense para Ciegos y Discapacitados Visuales (ARCID). Deuda. Condonación. - Ordenanza Nº 712/05. Modificación. - Aplicación del artículo 151º del Reglamento Interno. Tres (3) ordenanzas. Aprobación.....	3191
13.- Jockey Club de Río Cuarto. Subsidio. Subsecretario de Deportes de la Municipalidad. Informe. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	3191

- En la Ciudad de Río Cuarto, a dieciocho días del mes de julio de 2006, siendo la hora 10:45:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Presidente (Jure): Buenos días a señores concejales. Los voy a invitar que vayan tomando asiento en sus bancas, en las sillas, no en las bancas, así comenzamos la sesión. Con la presencia de 14 concejales damos comienzo a la sesión. Voy a invitar al Concejál Jorge Alves a izar el Pabellón Nacional.

-Se iza la Bandera.

2

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES Nº 102. APROBACIÓN.

Presidente (Jure): De acuerdo al punto Nº 2 del Orden del Día, corresponde aprobación de Actas y Diario de Sesiones Nº 102. Tiene la palabra el Concejál Miguel Angel Besso.

Concejál Besso: Para evitar, Presidente, la lectura de las mismas por ser de conocimiento de los concejales.

Presidente (Jure): Si no hay más consideraciones, someto a votación. A votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Presidente (Jure): Asuntos entrados. Tiene la palabra el Concejál Miguel Angel Besso.

Concejál Besso: Presidente, para solicitar que en el tratamiento de la Orden del Día, y en nombre de nuestro bloque, lo que tenemos como Comunicaciones oficiales, los expedientes que allí están en cada uno de los textos, y en Peticiones particulares, sean todos derivados a las comisiones respectivas.

En lo referido a Despachos de comisión, en c)-1, la aprobación en virtud el artículo 151º del Reglamento Interno, utilizar el mecanismo habitual que tiene este Cuerpo, a los fines de resolverlo. Es todo, señor Presidente.

Presidente (Jure): Continúa en el uso de la palabra, Concejál Besso.

Concejal Besso: Discúlpeme, Presidente. Había omitido la derivación de los Proyectos presentados también, naturalmente, a las comisiones respectivas. Es todo.

Presidente (Jure): Tiene la palabra el Concejal Víctor Núñez.

Concejal Núñez: Gracias, Presidente. Es para solicitar la incorporación y el tratamiento sobre tablas de un proyecto de Resolución, por el cual nos dirigimos al Subsecretario de Deportes de la Municipalidad de Río Cuarto, a efectos de solicitarle informe a este Cuerpo sobre los criterios y razones que consideramos deben estar debidamente fundados, por lo que se ha otorgado un subsidio de 10.000 pesos al Jockey Club Río Cuarto para engrosar los premios de la jornada hípica del domingo 16 de julio del 2006.

Quiero otorgarle a usted también, Presidente, a través de la Subsecretaría, los fundamentos que nosotros esgrimimos para plantear esta Resolución, este pedido de informe, y consideramos que es absolutamente legítimo establecer a través de conscientes estudios de las realidades cotidianas por las que atraviesa nuestra sociedad, cuáles son las necesidades que en los diversos ámbitos deben ser cubiertas por el Gobierno, por el Departamento Ejecutivo y todos sus estamentos, especialmente en lo que a subsidios se refiere y sobre todo en los considerados institucionales.

En realidad hemos considerado como un deber ya de nuestro bloque estar atentos a toda aquella decisión que puede llegar a sobrevenir en injusta. Por supuesto que esto es si tenemos en cuenta que debemos tener muy claro que quienes más necesitan por ahí deben sufrir algunos recortes, y para aquellos que supuestamente no pertenecen a esos sectores desprotegidos aparecen como beneficiarios de partidas de subsidios, para cubrir otras realidades que distan mucho de parecer de primera necesidad. Este es el caso que nos ocupa ahora, justamente.

Cuando nos enteramos del subsidio al Jockey Club Río Cuarto, en un principio pensamos que iba a ser una ayuda económica a la institución, que verdaderamente lo merece porque podría estar ayudando a aminorar los inconvenientes financieros que indudablemente son conocidos por todos nosotros desde hace mucho tiempo, especialmente, y esto es un ejemplo, poner al día el sueldo del personal. Pero bueno, en realidad después ha tomado estado público cuál ha sido el destino, que ha sido precisamente el engrosar los premios de una jornada hípica en el hipódromo local.

Y aquí está, precisamente, nuestra inquietud: cuál ha sido el criterio que se ha usado para el otorgamiento de este subsidio y cuál ha sido

precisamente aquello que ha motivado como razón fundamental el otorgamiento. Hemos escuchado desde nuestro bloque, en repetidas oportunidades, que no debemos fomentar cualquier tipo de juegos de azar, porque indudablemente todos los tipos de juegos de azar son patologías sociales.

Nos enteramos también que una vez conocida toda esta situación de la presentación de nuestro pedido de informe se califica nuestro accionar como neófito en cuanto a administrar la cosa pública. En realidad estas son cuestiones que indudablemente deben estar relacionadas mucho más desde nuestra visión con la soberbia de aquellos que manejan fondos a discreción, por ejemplo, de una fundación, en contraposición con quienes administramos socialmente, cuando nos tocó la cosa pública, justamente en el momento de la huida de un Gobierno afín al pensamiento político del subsecretario, que por no saber administrar, justamente, nos dio la oportunidad de demostrar que nuestra bibliografía de cabecera no es una foto ni un artículo, sino la doctrina justicialista, que fundamenta nuestro accionar político en la búsqueda permanente de la justicia social para todos y no para la familia burrera, como en este caso se ha denominado.

Fíjese usted, señor Presidente, y estoy terminando con mis fundamentos, que indudablemente el Estado debe ser promotor de todas las actividades deportivas. Y justamente, hablando en forma personal con el subsecretario, hace muy poco tiempo, en el Palacio Municipal, y esto habla claramente de la necesidad de promover las actividades deportivas, solicité se otorgara, y quiero que quede absolutamente bien aclarado y bien entendido, solicité dos pares de guantes de boxeo y una bolsa de entrenamiento para la Vecinal 11 de Noviembre, donde el ex boxeador conocido "Bibi" Flores iba a trabajar con los chicos del barrio. Nunca recibí absolutamente ninguna noticia y el propio ex boxeador se apersonó al Subsecretario y la respuesta fue una negativa rotunda diciendo que todas las actividades boxísticas se iban a canalizar oficialmente a través del Centro de Educación Física Nº 2.

Ahí está, precisamente, la falla de lo que significa la promoción y especialmente la promoción social. No se trata pues de cuestionar sin sentido el otorgamiento de un subsidio. Debe comprenderse como la búsqueda de una justificación a un acto puntual que es de público conocimiento y se torna absolutamente injusto por estas connotaciones sociales. Casi le diríamos que estaríamos aplaudiendo si este monto del subsidio hubiera sido destinado al pago de los sueldos atrasados de los trabajadores.

Quisiera hacer llegar por la Subsecretaría el proyecto de Resolución, con el pedido de informe correspondiente.

Presidente (Jure): Tiene la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

Concejal Besso: Presidente, para solicitar un pequeño cuarto intermedio para conversar un minuto.

Presidente (Jure): Pasamos a un brevísimo cuarto intermedio de cinco minutos.

-Se cumple un cuarto intermedio.

Presidente (Jure): Tiene la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

Concejal Besso: Presidente, en relación a lo que le había solicitado recién el cuarto intermedio, era para conversar algunos aspectos del proyecto en tratamiento. Nosotros vamos a tomar la decisión de aprobar el proyecto, no hay ningún motivo para que no sea así, y estará la respuesta seguramente que corresponde en los términos que correspondan. Simplemente me parece que hay que circunscribirlo al hecho puntual de lo que ha ocurrido y el mecanismo del Concejo de controlar y vigilar debe cumplirse estrictamente, en el caso nuestro confiando en la predisposición y la respuesta adecuada que den los funcionarios. Desde el punto de vista del marco general, me parece que no hay que mezclar una cosa con la otra, porque lo que pasa en otros contextos, por las circunstancias de este hecho puntual, en razón de que nosotros actuamos en lo particular con el criterio orgánico de la función que tiene este Concejo. Es todo.

Presidente (Jure): Si no hay más consideraciones acerca del Orden del Día, someto... Tiene la palabra, Concejal Cristina Juárez.

Concejal Juárez: Gracias, señor Presidente. Simplemente para que conste que este bloque iba a presentar un pedido de informe al Subsecretario de Promoción Social, el licenciado Aón, para que explique los motivos por los cuales a partir de julio se iba a hacer una disminución de un 30 por ciento en la entrega de los bolsones entre la gente carenciada de nuestra ciudad.

Este bloque considera de que hablar de sobreprestación en esta clase social es una ironía. No lo vamos a hacer porque nos comunicamos telefónicamente con el propio Subsecretario y quedó en concurrir a nuestro bloque para explicarnos cuáles son los fundamentos en que

ellos se basan para llegar a esta medida. Queda pendiente para que concurra a nuestro bloque.

Presidente (Jure): Ahora sí, si no hay más consideraciones, someto a votación el presente Orden del Día. A votación.

-Se vota y el Orden del Día es aprobado por unanimidad.

(Expediente 14107. Subsecretaría de Deportes eleva informe sobre subsidios otorgados a instituciones deportivas de la ciudad.

-Girado a las comisiones de Economía y Presupuesto y de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte.

Expediente 14664. Subsecretaría de Mantenimiento y Servicios eleva informe realizado en consideración a Resolución N° 692/06.

-Girado a la Comisión de Planificación y Coordinación de Labor.

Expediente 14699. Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 1189/2006 visando por mayoría de votos la Resolución N° 2652/06 de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales y Dictamen en Disidencia N° 267.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 14700. Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 1191/2006 visando por mayoría de votos el Decreto N° 2187/06 del Departamento Ejecutivo Municipal y Dictamen en Disidencia N° 269.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 14701. Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 1190/2006 visando por mayoría de votos la Resolución N° 2653/06 de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales y Dictamen en Disidencia N° 268.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 14702. Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 1203/2006 visando por mayoría de votos el Decreto N° 2196/06 del Departamento Ejecutivo Municipal y Dictamen en Disidencia N° 272.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 14711. Concejal Norma Rivera – Bloque De Unión Por Córdoba, eleva nota de la Asociación Vecinal Pueblo Nuevo referido a solicitud de estudio ambiental en el sector comprendido por calles Paul Harris, Felipe Nery Guerra, Amadeo Mozart y adyacencias.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Expediente 14713. Secretaría de Desarrollo Humano, eleva nota de solicitud de pago de haberes del mes de mayo al personal contratado en virtud de la autorización concedida mediante Ordenanza N° 1050/06.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 14269. Colegio de Arquitectos de Río Cuarto, Cámara de la construcción, C.E.C.I.S., etc. Elevan nota solicitando prórroga al tratamiento definitivo del proyecto de Ordenanza contenido en el Expediente Legislativo N° 14269.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Expediente 14703. Señor Claudio Gambero eleva nota solicitando habilitación de depósito.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 14708. Señora Norma Juana Bocco eleva nota solicitando revisión a Ordenanza de condonación que le fuera otorgada oportunamente.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 14710. Hermanas Terciarias Franciscanas de la Caridad elevan nota solicitando eximición de la Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (EMOS).

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 14704. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza desafectando del dominio público municipal, una fracción de terreno ubicado en el Parque Industrial Río Cuarto.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 14705. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza prorrogando el "Proyecto Angel" (Expediente Administrativo N° 45115/2006).

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 14706. Concejal Elsa Cardarelli – Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de Resolución dirigiéndose a la Secretaría de Desarrollo Humano con el fin de sugerirle, se incorporen cursos de jardinería en las vecinales.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte.

Expediente 14707. Concejal Elsa Cardarelli – Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de Resolución dirigiéndose a la Secretaría de Desarrollo Humano y a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos solicitando se estudie la factibilidad de tercerizar en una institución de bien público la venta de espacios de publicidad en los nomencladores callejeros.

-Girado a las comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social.

Expediente 14709. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza otorgando condonación de deuda que mantiene ACOFA en concepto de Impuesto Automotor.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 14712. Departamento Ejecutivo Municipal, inicia proyecto de Ordenanza aprobando un convenio de prácticas profesionales firmado entre la Municipalidad de Río Cuarto y la Universidad Nacional de Río Cuarto.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte.

Expediente 14714. Concejal Graciela Cappellari de Saracho – Frente Más por Río Cuarto, Proyecto de Resolución declarando de interés municipal el evento organizado por la Asociación Amigos de la Vida y FUNDEMUR en reconocimiento a ex-deportistas.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social.

Expediente 14715. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la que se adhiere la Municipalidad de Río Cuarto a

la Red Argentina de Municipios y Comunidades Saludables y conforma el Consejo Intersectorial para el Desarrollo de la Estrategia de Municipio y Comunidad Saludable.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social.

Expediente 14716. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza regulando la actividad y los servicios que brindan los denominados cadetes, estén o no agrupados.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.)

4

ASUNTOS A TRATAR

ACTUACIONES. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. REMISIÓN. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Expediente 13801. Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, sobre proyecto de Resolución remitiendo las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo Municipal.

Presidente (Jure): A consideración. Si no hay consideraciones, someto a votación el presente proyecto de Resolución. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

(Expediente 13801 – Resolución 709/06: Artículo 1º) Remitir las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos de que realice las tratativas y acuerdos que correspondan dentro del ámbito institucional pertinente.

Artículo 2º) Los fundamentos formarán parte de la nota a cursar.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Fundamentos:

La Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, luego de analizar el Expediente de referencia, y en virtud de: 1) Que en razón de las características y de la naturaleza de las cuestiones tratadas y teniendo en cuenta las necesarias articulaciones en los distintos ámbitos municipales en razón de la materia, la competencia ineludible para tratar estos asuntos debe centrarse en el Departamento Ejecutivo Municipal, tal como lo prescribe la propia Carta Orgánica Municipal; 2) Que existen decisiones

centrales que, de tomarse en este ámbito legislativo, implicarían un fuerte avance sobre cuestiones de índole presupuestaria de exclusiva competencia del Ejecutivo, lo que llevaría a alterar claramente los programas municipales y por tanto la política en materia de disponibilidad de recursos; es que esta Comisión por unanimidad considera procedente devolver al Departamento Ejecutivo Municipal las presentes actuaciones, a los fines de que realice las gestiones que correspondan, dentro de lo previsto por el artículo 161 de la Carta Orgánica Municipal y del Estatuto del Empleado Municipal.)

5

ACTUACIONES. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. REMISIÓN. DOS (2) EXPEDIENTES. TRATAMIENTO CONJUNTO. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Expediente 14034. Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, sobre proyecto de Resolución remitiendo las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo Municipal.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Concejal Avendaño, tiene el uso de la palabra.

Concejal Avendaño: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, solicito que los expedientes 1, 2, de Asuntos a tratar, y 4 sean tratados y votados en conjunto.

Presidente (Jure): 2 y 4, entonces.

Concejal Avendaño: 1, 2... perdón, 1, 2 y 4. El 3, para que sea tratado solamente.

Presidente (Jure): Si no hay consideraciones al respecto, haciendo la aclaración de que el 1 ya ha sido votado, someto a votación la moción hecha por el Concejal Avendaño. A votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

Presidente (Jure): Así que el Expediente Nº 2 y Nº 4 serán tratados en forma conjunta. A consideración. Si no hay consideración, someto a votación. A votación.

-Se vota y las resoluciones son sancionadas por unanimidad.

(Expediente 14034 – Resolución 710/06: Artículo 1º) Remitir las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos de que realice las tratativas y acuerdos que

correspondan dentro del ámbito institucional pertinente.

Artículo 2º) Los fundamentos formarán parte de la nota a cursar.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Fundamentos:

La Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, luego de analizar el Expediente de referencia, y en virtud de: 1) Que en razón de las características y de la naturaleza de las cuestiones tratadas y teniendo en cuenta las necesarias articulaciones en los distintos ámbitos municipales en razón de la materia, la competencia ineludible para tratar estos asuntos debe centrarse en el Departamento Ejecutivo Municipal, tal como lo prescribe la propia Carta Orgánica Municipal, 2) Que existen decisiones centrales que, de tomarse en este ámbito legislativo, implicarían un fuerte avance sobre cuestiones de índole presupuestaria de exclusiva competencia del Ejecutivo, lo que llevaría a alterar claramente los programas municipales y por tanto la política en materia de disponibilidad de recursos; es que esta Comisión por unanimidad considera procedente devolver al Departamento Ejecutivo Municipal las presentes actuaciones, a los fines de que realice las gestiones que correspondan, dentro de lo previsto por el artículo 161 de la Carta Orgánica Municipal y del Estatuto del Empleado Municipal.

Expediente 14511 – Resolución 712/06:

Artículo 1º) Remitir las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos de que realice las tratativas y acuerdos que correspondan dentro del ámbito institucional pertinente.

Artículo 2º) Los fundamentos formarán parte de la nota a cursar.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Fundamentos:

La Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, luego de analizar el Expediente de referencia, y en virtud de: 1) Que en razón de las características y de la naturaleza de las cuestiones tratadas y teniendo en cuenta las necesarias articulaciones en los distintos ámbitos municipales en razón de la materia, la competencia ineludible para tratar estos asuntos debe centrarse en el Departamento Ejecutivo Municipal, tal como lo prescribe la propia Carta Orgánica Municipal; 2) Que existen decisiones centrales que, de tomarse en este ámbito legislativo, implicarían un fuerte avance sobre cuestiones de índole presupuestaria de exclusiva competencia del Ejecutivo, lo que llevaría a alterar claramente los programas municipales y

por tanto la política en materia de disponibilidad de recursos; es que esta Comisión por unanimidad considera procedente devolver al Departamento Ejecutivo Municipal las presentes actuaciones, a los fines de que realice las gestiones que correspondan, dentro de lo previsto por el Artículo 161 de la Carta Orgánica Municipal y del Estatuto del Empleado Municipal.)

6

ACTUACIONES. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. REMISIÓN. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Expediente 14285. Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, sobre proyecto de Resolución remitiendo las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo Municipal.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Tiene la palabra la Concejala Marisa Arias de Carranza.

Concejala Arias: Gracias, señor Presidente. Rescatando que estos cuatro expedientes que hemos comenzado a tratar en la sesión tienen correlación, y los hemos tratado en conjunto porque tienen similares despachos, consensuados en la Comisión de Gobierno, hay algunas razones por las que este bloque se ve en la necesidad de dejar asentadas en esta sesión, que no figuran en los fundamentos del dispositivo, señor Presidente, pero que a modo de que se corrijan, si vemos con optimismo y vemos que van a cumplir desde el Ejecutivo con la Carta Orgánica Municipal, para que lo hagan bien.

Se entiende perfectamente la obligación que la Carta Orgánica Municipal fija, con la necesidad de aprobar en este recinto el organigrama basado y perfectamente limitado, a través de una Ordenanza que establece lo que es la organización político-administrativa del Municipio.

Lo que hoy estamos destacando en esta Resolución no es un organigrama, señor Presidente. Un organigrama funcional contiene la totalidad de las dependencias de la administración municipal, el orden jerárquico, la relación funcional entre las mismas y la distribución de los recursos humanos, con la descripción de cada puesto de trabajo, su dependencia y los recursos humanos asignados, con la calificación profesional correspondiente.

Estas son las razones que este bloque le va a exigir al Secretario de Gobierno, para cuando eleve, quizás para el año que viene, si Dios quiere, el nuevo organigrama municipal.

Está demás decir que como se refiere a los trabajadores, nosotros por ideología tenemos una sensibilidad especial y nos hubiera gustado, y nos constan los enormes esfuerzos que algunas concejales oficialistas llevaron adelante durante estos meses, pero obviamente cuando uno ve la actitud de los secretarios responsables y de los resultados, ve claramente que hay una contradicción. En julio del año pasado, cuando se nos enviaban estos expedientes, señor Presidente, decía claramente la elevación que el Secretario de Gobierno necesitaba un método de gestión distinto, que permitiera el desarrollo de programas de Gobierno con rapidez de adaptación y respuestas de cambios permanentes del complejo contexto organizacional municipal.

Si estas fueras las razones que motivaron el envío de estos expedientes, y estos resultados que vemos, a un año de tratar estos temas, por lo menos hay alguna contradicción entre lo que se escribe y lo que se hace. Estas son las razones, no obstante de coincidir con todos los fundamentos que se han explicado y constan en el resolutivo, por lo que este bloque acompaña los resolutivos de los cuatro expedientes.

Presidente (Jure): Tiene la palabra la Concejala Graciela Capellari de Saracho.

Concejala Saracho: Gracias, señor Presidente. Únicamente para explicar al recinto que lo que se ha presentado desde el Ejecutivo es la intención de organizar algo que desde el año '96 que veníamos sin tener una organización administrativa que nos permitiera ir creciendo en la ubicación de la cantidad de gente que es miembro activo de esta Municipalidad.

El trabajo ha sido conjunto, de ambos bloques. Se ha avanzado mucho, a tal punto que estamos convencidos, señor Presidente, de que tanto el Cuerpo legislativo como el Departamento Ejecutivo tienen una gran voluntad de acomodar una situación muy difícil que tenemos hoy en la planta del Municipio, que son las distintas figuras de empleados en carácter de contratados, de plantas permanentes, de jefes de hogar, etcétera, locaciones de servicios, que hace por ahí muy difícil la reubicación y la categorización de los mismos.

Pero sí vemos desde el área de Gobierno del Municipio y desde el área de Recursos Humanos esta intencionalidad de modificar esta cuestión.

Por eso es que, después de grandes discusiones, hemos devuelto estos expedientes, con la idea de concatenar todo esto para que le sirva al organigrama poder, de alguna manera, afianzar la cantidad de cargos que hoy tenemos vacantes, en función de hacer un estudio profundo con respecto a las categorías, con respecto a la función de cada uno de los empleados. Esto es nada más

que... lo que se presentó era a los fines de corregir esa categorización y ese ordenamiento. Queremos que esto sea mucho más avanzado, que el organigrama esté absolutamente bien conformado, ya que hace muchísimos años que no lo corregimos, y esperamos que cuando esto vuelva otra vez al Cuerpo legislativo estemos en condiciones de estar en un común acuerdo para poder aprobarlo.

Presidente (Jure): Tiene la palabra la Concejala Marisa Arias de Carranza.

Concejala Arias: Gracias, señor Presidente. Desde el '96 venimos queriéndolo hacer, pero sólo hace un año que el Municipio pagó una onerosa cifra al grupo Lekmann para que nos hiciera este pormenorizado estudio que iba a terminar en esta organización funcional de la administración municipal.

Esta es la razón por la que nosotros creemos que es injusto en este recuento histórico hacia este Concejo, en primer término, y si se quiere hacia el propio Ejecutivo, a los ejecutivos anteriores, porque ninguno dispuso lo que esta administración con esos pagos que no vemos reflejados en ningún resultado. Gracias.

Presidente (Jure): Si no hay más consideraciones, someto a votación el presente proyecto de Resolución. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

(Expediente 14285 – Resolución 711/06:

Artículo 1º) Remitir las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos de que realice las tratativas y acuerdos que correspondan dentro del ámbito institucional pertinente.

Artículo 2º) Los fundamentos formarán parte de la nota a cursar.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Fundamentos:

La Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, luego de analizar el Expediente de referencia, y en virtud de: 1) Que el presente expediente guarda una relación directa con los Expedientes N° 13801, 14034 y 14511; 2) Que esta Comisión ha resuelto que en razón de las características y de la naturaleza de las cuestiones tratadas en dichos expedientes y teniendo en cuenta las necesarias articulaciones en los distintos ámbitos municipales en razón de la materia, la competencia ineludible para tratar estos asuntos debe centrarse en el Departamento Ejecutivo Municipal, tal como lo prescribe la propia Carta Orgánica Municipal; 3) Que existen decisiones centrales que, de tomarse en este

ámbito legislativo, implicarían un fuerte avance sobre cuestiones de índole presupuestaria de exclusiva competencia del Ejecutivo, lo que llevaría a alterar claramente los programas municipales y por tanto la política en materia de disponibilidad de recursos; es que esta Comisión por unanimidad considera procedente devolver al Departamento Ejecutivo Municipal las presentes actuaciones, a los fines de que realice las gestiones que correspondan, dentro de lo previsto por el Artículo 161 de la Carta Orgánica Municipal y el estatuto del Empleado Municipal, tanto en este Expediente como en los otros mencionados, de manera tal que luego de realizada dichas gestiones, se pueda elaborar un conjunto normativo coherente, evitando las contradicciones.)

7

**HERBERTO KISSLING. PROPUESTAS,
SUGERENCIAS Y MANIFESTACIONES.
TOMAR CONOCIMIENTO. RESOLUCIÓN.
APROBACIÓN.**

Secretario (Torres): Expediente 14604. Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y de la Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social, sobre proyecto de Resolución tomando conocimiento de las propuestas, sugerencias y manifestaciones efectuadas por el ciudadano Herberto Kissling.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación el presente proyecto de Resolución. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 14604 – Resolución 713/06:
Artículo 1º) Tomar conocimiento de las propuestas, sugerencias y manifestaciones efectuadas por el ciudadano Herberto Kissling.
Artículo 2º) Invitar al señor Herberto Kissling a participar del Consejo Intersectorial de la Red Argentina de Municipios y Comunidades Saludables donde se da tratamiento a los temas de su interés.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

8

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Y DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL. CONVENIO MARCO DE
COLABORACIÓN. FIRMA.**

**AUTORIZACIÓN. ORDENANZA.
APROBACIÓN.**

Secretario (Torres): Expediente 14657. Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, sobre proyecto de Ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar con la Universidad Nacional de Córdoba, a través de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, un convenio de colaboración.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación el presente proyecto de Ordenanza. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 14657 – Ordenanza 1074/06:
Artículo 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar con la Universidad Nacional de Córdoba, a través de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, el convenio marco de colaboración que como Anexo I forma parte de la presente.*

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CÓRDOBA A TRAVÉS DE LA FACULTAD
DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y
DISEÑO Y LA MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE RÍO CUARTO**

De una parte, el Prof. Ing. Jorge Horacio González, Rector de la Universidad Nacional de Córdoba –en adelante “La Universidad”–, actuando en el ejercicio de su cargo, que desempeña en la actualidad, conforme a los Estatutos por los que se rige la Universidad, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina, 2º piso, Ciudad Universitaria, Córdoba, República Argentina; y, por la otra, el señor Cr. Benigno Antonio Rins, D.N.I. Nº 06.564.726, con domicilio en calle Pje. de la Concepción 650, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en su carácter de Intendente de la Municipalidad de la ciudad de Río Cuarto –en adelante “La Municipalidad”– intervienen para convenir en nombre de las entidades que representan, y al efecto EXPONEN:

Que la Universidad contempla en sus Estatutos y demás normativa interna el principio de relación con el medio al que pertenece, lo que supone la relación con el entorno que exige la apertura a las manifestaciones culturales de la Región y el País y la colaboración con Instituciones que faciliten su labor educativa, así como el intercambio y la difusión de conocimiento científico y cultural.

Que la Municipalidad precisa de asesoría y la autoridad académica para la elaboración de estudios, informes y la realización de actividades formativas y culturales de los ciudadanos de la Provincia de Córdoba.

Por estas razones y dentro de las normas que resultan de aplicación a cada una de dichas entidades, acuerdan suscribir el presente Convenio Marco con arreglo a las siguientes CLÁUSULAS

PRIMERA: Es objeto del presente Convenio establecer un marco de colaboración en actividades de mutuo interés por su trascendencia social, científica, cultural o educativa.

SEGUNDA: Este Convenio se desarrollará en sus aspectos concretos y específicos mediante anexos o convenios singularizados que contemplen las actuaciones a llevar a cabo en los siguientes campos:

Realización de actividades formativas, deportivas y culturales.

Prestación de servicios técnicos o docentes, así como desarrollo de investigaciones de interés para el municipio.

Evacuación de informes y elaboración de estudios, tanto a iniciativa de una de las partes como resultado de actuaciones conjuntas.

Colaboración en los programas de cooperación con Universidades nacionales o extranjeras, organismos gubernamentales o no gubernamentales y en proyectos de financiamiento nacional o internacional.

Colaboración en todas aquellas actividades de interés para cada una de las dos Instituciones.

TERCERA: Para concretar las acciones que se refiere el apartado anterior, se constituirá una Comisión Mixta que propondrá el programa de actuaciones a realizar cada año y llevará a cabo la valoración de las realizadas en el año anterior. En el programa anual se recogerán las actividades, el calendario de desarrollo de las mismas y las aportaciones de cada una de las Instituciones, de acuerdo con las previsiones presupuestarias de las mismas.

CUARTA: El Convenio Marco entrará en vigor a partir de la firma del mismo y tendrá una vigencia de dos años, debiendo considerarse prorrogado tácitamente por períodos de igual duración, siempre que ninguna de las partes lo denuncie con tres meses de antelación a la fecha de finalización o de renovación tácita.

QUINTA: Las partes podrán modificar o el presente documento por mutuo acuerdo o denunciarlo, comunicándolo, por escrito, con dos meses de antelación a la fecha en que vayan a darlo por terminado, sin que tal modo de conclusión contractual importe indemnización alguna para las partes.

SEXTA: Los distintos CONVENIOS ANEXOS,

serán suscriptos en nombre de “La Universidad” por el señor Rector en su defecto por los decanos o directores de las distintas unidades académicas participantes o por los señores Secretario y/o Subsecretario de Relaciones Institucionales, -en todos los casos, cuando medie la delegación rectoral pertinente-, y en nombre de la Municipalidad por el señor Intendente Municipal o funcionario designado. Se elaborarán en tres ejemplares.

SÉPTIMA: El presente Convenio Marco no implica para ninguna de las partes en forma directa obligación económica alguna, esta será establecida para cada caso en particular en los respectivos Anexos a suscribirse.

OCTAVA: Las partes de común acuerdo se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, en caso de conflicto en la interpretación y/o aplicación de las disposiciones del presente Convenio, como así también de todas las obligaciones emergentes de estos.

NOVENA: A todos los efectos del presente, las partes constituyen domicilio especial en los consignados supra.

Y prueba conformidad se firman tres ejemplares del presente Convenio, en la ciudad de Córdoba a los..... días del mes de..... del año dos mil seis.)

9

**EDIFICIO DE PRESIDENTE PERÓN (O)
1445. INVENTARIO PATRIMONIAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO.
INCORPORACIÓN. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. SOLICITUD.
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

Secretario (Torres): Expediente 14661. Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte, sobre proyecto de Resolución dirigiéndose al Departamento Ejecutivo Municipal.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación el presente proyecto de Resolución. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 14661 – Resolución 714/06:
Artículo 1º) Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines que por el Área respectiva se incorpore al Inventario Patrimonial de la Municipalidad de Río Cuarto, el edificio ubicado en calle Presidente Perón (O) 1445, entre Gobernador Bustos y Luis Reinaudi.*

Artículo 2º) Declárase de Interés Histórico y Patrimonio Cultural de la ciudad de Río Cuarto, el edificio descrito en el artículo anterior, en dónde funcionara antiguamente la Escuela Domingo Faustino Sarmiento de nuestra ciudad.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

10

4TO. CONGRESO FEDERAL DE PERSONAS CON DIABETES, FAMILIARES Y EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE SALUD. ASISTENCIA. TRANSPORTE. SOLICITUD. SECRETARÍA DE GOBIERNO Y RELACIONES INSTITUCIONALES. NOTA. ELEVACIÓN. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Expediente 14663. Proyecto de Resolución elevando a la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Río Cuarto la nota correspondiente a la Federación Argentina de Diabetes.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Tiene la palabra la Concejala Beatriz Capmany.

Concejala Capmany: Gracias, señor Presidente. Antes que nada, agradecer al Cuerpo del Concejo Deliberante porque en un proyecto tantas veces hablado, a través de un consenso de pensamientos, tuvimos la presencia del profesor Depini aquí hace pocos días, en la ciudad de Río Cuarto, donde se exhibió maravillosamente con respecto al problema de lo que significa la diabetes en niños y adultos.

Y quiero brevemente contar sobre este proyecto de Resolución que, esperemos todos, estos 19 concejales, que se haga realidad, porque NADIA, que es la sigla de la Nueva Asociación Civil para la Prevención de Educación en Diabetes de Río Cuarto y zona de influencia, que fue gestada ante la necesidad real de una organización no gubernamental local que pudiera prevenir en forma primaria, secundaria o terciaria, mantener, educar y motivar en la población con diabetes, cualquiera sea su tipo y condición, y ante el vacío a veces nace esta aflicción y de conciencia diabetológica de algunos padres de niños, adolescentes, jóvenes con diabetes tipo 1 y otros adultos pacientes con diabetes tipo 2, así como de médicos, especialistas, profesores de educación física pertenecientes a la ciudad de Río Cuarto.

Es un acto de solidaridad, extendió sus lazos sociales hacia toda una zona de influencia, la cual carece de asistencia asociativa en materia de esta enfermedad. Por otra parte, esta asociación NADIA para la prevención y educación de la

diabetes en Río Cuarto y zona está funcionando en Caseros 591, esquina Lavalle, de la ciudad de Río Cuarto. Es prestado el local. El Círculo de Maestros ha acercado también, a través de la licenciada Nidia Fara, que es la coordinadora general y agente de prensa en NADIA, que primeramente con un escrito que nos llegó desde Buenos Aires y después de la misma licenciada.

Le puedo garantizar que lo que ellos pretenden es estar presentes para el cuarto congreso de diabetes latinoamericano, para la prevención de la enfermedad, porque no es nada grato; es una enfermedad terrible, no es curable, pero sí prevenible, y se va a realizar en Villa Giardino del 18 al 21 de agosto. Ellos solicitan un colectivo para 45 personas y solicitan becas para diez niños con problemas de diabetes, en una suma de 2.500 pesos, diez becas, y acá tengo inclusive la lista de todos los que integran esta organización.

Esperamos contar con el apoyo de a quien se ha remitido este proyecto de Resolución, para poder tener éxito y llevar a cabo este evento que una vez realizado se han comprometido a venir al Concejo Deliberante para dar su testimonio de este cuarto congreso latinoamericano sobre diabetes. Gracias señor Presidente.

Presidente (Jure): Tiene la palabra la Concejala Marisa Arias de Carranza.

Concejala Arias: Gracias, señor Presidente. Hemos acompañado con agrado la solicitud de la Concejala Capmany y ha sido por demás explícita ella en las razones. Sólo falta mencionar un dato que no es menor y es el aporte que la Comisión de Salud ha agregado a esta decisión de apoyar esta iniciativa, y es el hecho de que lo hagan, a esta representación, en nombre del Consejo Intersectorial de la Red Argentina de Municipios y Comunidades Saludables, señor Presidente.

Esto en virtud del compromiso que este Concejo Deliberante tomó en la formación de ese Consejo Intersectorial y fundamentalmente para que los recursos del erario público sean después fructíferos para toda la sociedad. Entonces este grupo, que es uno más de tantos que trabajan en pos de la salud, pueda volcar todos los beneficios que va a adquirir en este encuentro, hacia la sociedad toda riocuartense.

Así que a la espera de que los resultados los podamos volcar en una jornada en este Concejo, me parecía oportuno aclararlo. Gracias.

Presidente (Jure): Tiene la palabra la Concejala Beatriz Capmany.

Concejala Capmany: Gracias, Presidente. Y contestándole a la Concejala preopinante efectivamente esto se ha hecho bajo este lema, Municipios Saludables. Lo hemos charlado con el

doctor Pedro Saracho. Ha estado totalmente de acuerdo, el cual está bregando desde su comienzo no solamente para el hecho de curar a los enfermos sino para la prevención de la salud. Estamos totalmente de acuerdo y a raíz de eso es que hemos pedido a la licenciada Fara que nos mande las diez personas que iban a ser becadas, para poder concurrir, que son directamente carecientes, a este congreso, y nos ha mandado nombres, apellidos y edades. Y en este momento son personas que el Municipio las tiene por carecientes, corroborado por el doctor Pedro Saracho. Así que hemos trabajado también con la Secretaría de Salud. Gracias, Presidente.

Presidente (Jure): Si no hay más consideraciones, someto a votación el presente proyecto de Resolución. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

(Expediente 14663 – Resolución 715/06:

Artículo 1º) Elevar a la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales de la Municipalidad de Río Cuarto la nota correspondiente a la Federación Argentina de Diabetes a efectos de dar curso favorablemente a la solicitud de Transporte de alrededor de 35 riocuartenses al 4to. Congreso Federal de Personas con Diabetes, Familiares y Equipo Interdisciplinario de Salud, entre los días 18 y 21 de Agosto del corriente año.

Artículo 2º) Las personas participantes y que viajan al mencionado evento lo harán en representación del Consejo Intersectorial de la Red Argentina de Municipios y Comunidades Saludables y deberán a su regreso informar a este Concejo Deliberante los avances del mencionado Congreso. Dicho informe se presentará por escrito y podrá a su vez, efectuarse en forma oral reunión especial ante el Cuerpo.

Artículo 3º) Manifiestar, el acuerdo de este Cuerpo Legislativo a la petición elevada y su respectiva imputación a las Partidas Presupuestarias previstas para el año en curso.

Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

11

**TRIBUNAL DE CUENTAS. DICTAMEN.
 TOMAR CONOCIMIENTO. RESOLUCIÓN.
 APROBACIÓN.**

Secretario (Torres): Expediente 14678. Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, sobre proyecto de Resolución tomando conocimiento del dictamen emitido por

el Tribunal de Cuentas correspondiente al estado de ejecución presupuestaria del ejercicio vencido.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Tiene la palabra el Concejal Jorge Alves.

Concejal Alves: Señor Presidente, yo tengo en mis manos aquí el informe del Tribunal de Cuentas, adelanto que este bloque coincide en todos sus términos, no va a hacer observaciones a ese dictamen, pero simplemente quería aprovechar la oportunidad para hacer referencia a los controles de este Concejo Deliberante sobre el Departamento Ejecutivo, a las normas que nosotros hoy tenemos vigente en nuestro Municipio referidas y que ordenan esos controles, porque, y lo quiero hacer específicamente hoy, porque en la edición del domingo del periódico local bajo el título de “Macrocefálicos” el periodista Marcos Jure, asiduo concurrente a este Concejo Deliberante, se expresa sobre el particular y en particular sobre este informe. Y como, según mi criterio, en ese artículo se incurre en una serie de errores conceptuales sobre lo que significa la norma presupuestaria y su articulado, me gustaría hacer una referencia sobre el particular.

Empieza el artículo diciendo: “El artículo quinto del Presupuesto de la Municipalidad de Río Cuarto haría palidecer de envidia al mismísimo Presidente Néstor Kirchner y a su leal Jefe de Gabinete, Alberto Fernández, porque en ocho líneas que el Concejo Deliberante aprobó sin una queja se concentra todo el poder que ansía el Gobierno nacional”.

Yo voy a leer esas ocho líneas que están transcritas en el artículo y que no son nada más ni nada menos que el artículo 5º del Presupuesto, para aclarar un poco esta situación de cómo son las facultades que tiene el Ejecutivo para modificar partidas presupuestarias. El artículo... *(interrupción)* podrán reasignarse entre ellos mediante Resolución fundada de la Secretaría de Economía, con límite total del Presupuesto General de Gastos. Hasta aquí podría ser que está un poco difusa y podría interpretarse de distintas maneras la facultad del Ejecutivo para hacer los cambios de partidas presupuestarias, pero sigue el artículo y aclara mucho más el concepto y dice: “los créditos presupuestarios del Presupuesto por objeto del gasto se asignan a programas, proyectos y actividades. Dentro de un mismo objeto los créditos podrán reasignarse a los diversos programas, proyectos y actividades, como así también incorporarse otros de los previstos en el Presupuesto General de Gastos, mediante Resolución fundada de la Secretaría de Economía, con límite en el crédito total del gasto. Dentro de un mismo objeto. Debemos saber que una de las clasificaciones del Presupuesto por

objeto del gasto es: erogaciones corrientes, erogaciones de capital; dentro de las erogaciones corrientes está personal, bienes de consumo, servicios. Dentro de las erogaciones de capital está: trabajos públicos, bienes de capital. Después vienen las transferencias del sector público al sector privado y después viene el análisis de la deuda pública, los créditos que se toman, la amortización de esa deuda y los intereses que se pagan.

Eso es la estructura del Presupuesto. Dentro de un mismo objeto, Persona es un objeto, se pueden cambiar partidas pero nunca alterando el rubro Personal, dentro de rubro Personal. Se pueden alterar partidas dentro de Bienes de Consumo, pero no sacando de Bienes de Consumo y pasando a Personal y sacando de Personal pasando a Obras Públicas, ni sacando de Obras Públicas y pasando a Personal. Ese es el error conceptual de este artículo. No se puede hacer. El Presupuesto nuestro no habilita a cambiar de objeto, sí habilita a cambiar de programas, y a nosotros nos parece una norma saludable, porque si nos equivocamos a presupuestar la cantidad de lápices que necesita la Secretaría de Economía y le pusimos más, y le pusimos menos a Desarrollo Humano, puede ser que el Secretario de Economía diga: en lugar de tantos lápices para Economía, déle un poco más lápices a Desarrollo Humano. Estoy diciendo en el mismo objeto del gasto, no cambiando el objeto.

Después dice: “es decir, alcanza a una decisión del área de Economía y una explicación medianamente convincente para alterar, ampliar, reducir, trastocar y reorientar las partidas, sin otro filtro que la voluntad del Gobierno. El Concejo Deliberante se entera qué pasó con los recursos del Estado varios meses después de la ejecución del gasto. Con el artículo 5º del Presupuesto riocuartense la gestión del intendente Benigno Rins podría, por ejemplo, reducir sensiblemente la inversión de bienes de capital y dedicar esos fondos a bienes de consumo”. Este es el error conceptual fundamental de este artículo, a partir de lo cual queda totalmente descalificado porque, no entendiendo eso, todo lo demás que dice sobra en el artículo. No tiene nada que ver lo que nosotros tenemos aprobado con los superpoderes que está pidiendo el Gobierno nacional, sobre los cuales no voy a emitir opinión porque no corresponde en este momento. “Todo sin discutir ni una coma con el Poder Legislativo, ni plantear los cambios ante la sociedad”. Debo recordar que cuando leí al principio dice: “en ocho líneas el Concejo Deliberante aprobó sin una queja”. Yo quisiera recordar, y mandar a que se releen los Diarios de Sesiones de cuando se aprobó este Presupuesto en primera y segunda lectura y van a ver no menos de diez páginas de quejas que este bloque de concejales hizo sobre el Presupuesto

municipal, además recordar que ese Presupuesto salió aprobado en primera y segunda lectura sin el voto de este bloque de concejales, que lo votó en contra.

Nosotros ejercimos, en las reglas de juego de la democracia, nuestra oposición, planteamos todas las quejas; perdimos porque evidentemente somos minoría en este recinto, pero no quiere decir que no hayamos tomado conocimiento ni se hayan dado las reglas de la democracia como deben darse.

De todos modos, quiero leer también algunos párrafos de este informe del Tribunal de Cuentas, los que seguramente leyó el periodista para hacer esta nota. Dice: “verificación de 126 modificaciones elevadas a este Cuerpo de control, efectuadas a las partidas originales del Presupuesto 2005, de las que surgieron incrementos reales al Presupuesto por un monto de 23.080.961 pesos, lo que implicó un incremento del 23,72 por ciento respecto del monto inicial aprobado por la Ordenanza 299/04 y ampliado por Ordenanza 725/05”. Está diciendo acá que esos 23.080.961 pesos fueron decididos, tratados, por este Concejo Deliberante. Aquí se aprobó esa modificación del Presupuesto. Por supuesto también con las quejas y el voto en contra del bloque de Unión por Córdoba, pero se aprobó en este recinto.

Y después en cuatro renglones más dice: “así como las modificaciones permutativas entre cuentas por un monto de \$ 35.121.900, que implica una variación cualitativa del orden del 29,17 por ciento”. A esto sí nosotros nos vamos a referir específicamente, porque estas modificaciones permutativas entre cuentas, que están autorizadas por el Concejo Deliberante y en el Presupuesto, y en el segundo párrafo del artículo 5º que yo recién leí, y que no significa alterar el objeto sino modificar el mismo objeto entre distintos programas, y creemos que es una técnica que la debemos seguir manteniendo porque, como todavía no existe un buen uso de la presupuestación por programas, no se lo puede encorsetar al Departamento Ejecutivo a no poder hacer ese tipo de modificaciones, porque sino no podría gobernar.

Pero de todos modos sí me parece que 126 modificaciones se le va un poquito la mano; o sea, no tan calvo como para que se le vean los sesos. ¿Qué es lo que demuestran estas 126 modificaciones? En primer lugar, un error en la planificación, y yo no voy a hablar de la planificación estratégica, porque la planificación estratégica me dice, por ejemplo, yo decido gastar 15 millones de pesos en asfalto y no gastarlos en infraestructura básica de cloacas y agua en el centro. Esa es una decisión política que obedece a una planificación estratégica. Nosotros podemos no estar de acuerdo, pero debemos aceptarla como

una decisión política que no es discutible en esos términos.

Lo que sí estamos diciendo es que hay un error de planificación operativa, porque si hace falta semejante cantidad de permutaciones de cuentas, quiere decir que cuando se le pusieron los números a esa planificación estratégica se los pusieron con alguna liviandad sin puntualizar o sin algún cuidado mucho más fino que debería tenerse en ese tipo de cosas.

Nos parece sí, en ese sentido, que hay improvisación y también un uso exagerado de esa facultad de permutar entre cuentas, porque bien podrían agruparse y en una sola modificación, a mitad de año, acomodar el Presupuesto y a lo mejor, si a fin de año no llegan, por allá, por el mes de octubre o noviembre hacer otro retoque, pero no 126 dentro del año.

Yo quería hacer observaciones porque además termina diciendo este artículo, preguntándose, si mejoraría la gestión del Municipio si los cambios del Presupuesto no se decidieran libremente y pasaran a analizarse al ámbito del “devaluado Concejo Deliberante”. Tal vez no, pero como lo que se decide es cómo se gastan los recursos del Estado y, por lo tanto, qué privilegia el Municipio y qué relega, no estaría demás trasladar el debate desde las oficinas del Palacio de Mójica al ámbito público del Poder Legislativo. Sobre esto yo simplemente quiero puntualizar que este bloque de concejales ha pedido en reiteradas oportunidades, y en un pedido de informes que está pendiente en la Comisión, pendiente de respuesta del Secretario, que, como dice la Carta Orgánica, se nos informe la ejecución del gasto por programa, porque es la única forma que nosotros podemos observar estas modificaciones permutativas que van entre programas y no entre objetos del gasto.

Pero lamentablemente no lo tenemos. Sabemos que existe la voluntad política, y esa voluntad política sí la cuestionamos, de no enviar esa información al Concejo Deliberante porque fue reconocido expresamente por el Secretario de Economía la última vez que vino aquí, que tuvimos reunión los dos bloques, cuando nosotros insistimos que nos enviaran información de la ejecución presupuestaria ordenada por programa nos dijo que no estaba dispuesto a mandarlo en esas condiciones porque... no dio ninguna explicación razonable; nos dio a entender porque es ahí donde se cocina la cosa. Y nosotros la única manera que tenemos para saber, para controlar la eficacia y la eficiencia del gasto, saber si los secretarios o los responsables de los programas son eficaces y eficientes en la gestión pública que tienen a su cargo.

Esas son las consideraciones que quería hacer y vuelvo a repetir que este bloque de concejales no tiene ninguna observación que hacerle al

dictamen del Tribunal de Cuentas. Gracias, Presidente.

Presidente (Jure): Tiene la palabra el Concejal Hugo Patroni.

Concejal Patroni: Señor Presidente, simplemente para hacer referencia a lo que mencionó el Concejal preopinante. Tal como lo expresa relacionado con el artículo 5° de la elevación del Presupuesto, tal como se refiere el Concejal Alves, es exactamente el mismo artículo 5°, es copia del mismo artículo 5° de los últimos 15 presupuestos que se han presentado en la Municipalidad. Es decir que no es ninguna atribución extra ni ningún invento de esta administración. Es el mismo artículo 5° que se viene utilizando desde hace 15 años, que esto no significa que sea ni mejor ni peor, yo creo que es una herramienta del Ejecutivo Municipal y que se lo está manejando con la responsabilidad y seriedad que corresponde, y se están haciendo las cosas bien como corresponde.

En cuanto a las distintas presentaciones que tiene que hacer el Ejecutivo con respecto al Presupuesto por programas y demás presentaciones, está; hoy día mismo tenemos desde el Tribunal de Cuentas dictamen correspondiente al estado de ejecución presupuestaria del ejercicio vencido y el estado de situación patrimonial y administración municipal correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005; es decir que se pasa trimestralmente, se pasa como corresponde, todos los estados presupuestarios, como corresponde. Es decir que se está cumplimentando exactamente lo que prevé la Carta Orgánica y se están haciendo con la seriedad y la responsabilidad que corresponde.

Presidente (Jure): Tiene la palabra el Concejal Jorge Alves.

Concejal Alves: Señor Presidente, el Tribunal de Cuentas hace un control legal del gasto, el Concejo Deliberante hace otro tipo de control sobre el gasto, que es el control político sobre el gasto, el que nosotros queremos hacer aquí. No estamos diciendo que haya nada ilegal, por eso coincidimos con el informe del Tribunal de Cuentas, porque el Tribunal de Cuentas se remite a ejercer su función específica, que es controlar la legalidad del gasto. La oportunidad, la conveniencia, ese tipo de control es el que tenemos que hacer en el Concejo Deliberante, que hablan de la eficiencia de la gestión pública y de la eficacia, y es el que no podemos hacer porque ese tipo de información, que está en la Carta Orgánica, no se brinda, simplemente eso. No estamos diciendo que haya nada ilegal y lo hemos

dicho en la anterior intervención, que no hay nada ilegal en el comportamiento del Ejecutivo. En el Departamento Ejecutivo simplemente hay algún abuso en la utilización de una herramienta que debería ser utilizada con un poquito más de prudencia. Nada más, señor Presidente.

Presidente (Jure): Si no hay más consideraciones, someto a votación el presente proyecto de Resolución. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

(Expediente 14678 – Resolución 716/06:

Artículo 1º) Tomar conocimiento del Dictamen emitido por el Tribunal de Cuentas correspondiente al estado de ejecución presupuestaria del ejercicio vencido y estado de situación patrimonial de la administración municipal correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Artículo 2º) Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

12

ASUNTOS SOBRE TABLAS

CENTRO TRADICIONALISTA “GAUCHOS DEL GENERAL SAN MARTÍN”. DEUDA. CONDONACIÓN. - ASOCIACIÓN RIOCUARTENSE PARA CIEGOS Y DISCAPACITADOS VISUALES (ARCID). DEUDA. CONDONACIÓN. - ORDENANZA N° 712/05. MODIFICACIÓN. - APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 151º DEL REGLAMENTO INTERNO. TRES (3) ORDENANZAS. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Corresponde ahora, en virtud del artículo 151º, la aprobación automática de la totalidad de los expedientes contenidos en el apartado c)-1.

(Expediente 14321. Centro Tradicionalista “Gauchos del General San Martín” eleva nota solicitando condonación de deuda que mantiene con el Municipio.

Ordenanza 1075/06:

Artículo 1º) Otorgar en favor del Centro Tradicionalista “Gauchos del General San Martín” la condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en Concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (EMOS), que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad con la siguiente nomenclatura catastral: 01-01-

93-07-0 (Cuenta N° 3301-0), por los períodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2005.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 14667. A.R.C.I.D. eleva nota solicitando condonación de deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).

Ordenanza 1076/06:

Artículo 1º) Otorgar en favor de la Asociación Riocuartense para Ciegos y Discapacitados Visuales (A.R.C.I.D.) la condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en Concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (EMOS), que deberá aplicarse exclusivamente a las propiedades con la siguiente nomenclatura catastral: 01-02-060-018-000 (Cuenta N° 33040-000) y 01-02-198-031-000 (Cuenta N° 6516-000), por los períodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2005.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 14674. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 712/05 en su artículo 1º.

Ordenanza 1077/06:

Artículo 1º) Modificar la Ordenanza N° 712/05 en su Artículo 1º, en el siguiente párrafo:

En donde dice: C 04- S 2- M 021- P 001- PH 000 Debe decir: C 04- S 1- M 316- P 001- PH 000

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

13

JOCKEY CLUB DE RÍO CUARTO. SUBSIDIO. SUBSECRETARIO DE DEPORTES DE LA MUNICIPALIDAD. INFORME. SOLICITUD. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Expediente sin número. Proyecto de Resolución dirigiéndose al Subsecretario de Deportes de la Municipalidad de Río Cuarto.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Tiene la palabra el Concejal Víctor Núñez.

Concejal Núñez: Gracias, Presidente. Es solamente para no ahondar en el tema, porque usted ya me dio oportunidad de fundamentar el pedido. Simplemente establecer la necesidad del cumplimiento de los plazos que nosotros le

otorgamos al Subsecretario de Deportes, porque indudablemente este es un tema que tiene necesariamente una temporalidad indiscutible. Necesitamos saber cuáles han sido las razones, cuáles han sido los fundamentos, del otorgamiento de este subsidio, que otorgamos un plazo de cinco días para saberlo en el Concejo Deliberante, en todo el Cuerpo. Gracias.

Presidente (Jure): Si no hay más consideraciones, someto a votación el presente proyecto de Resolución. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

(Expediente 14717 – Resolución 717/06:

Artículo 1º) Dirigirse al Subsecretario de Deportes de la Municipalidad de Río Cuarto, a efectos de solicitarle informe a este Cuerpo, cuáles han sido los criterios y razones que, consideramos deben estar debidamente fundados, por los que se ha otorgado un subsidio de Diez Mil Pesos (\$ 10.000.-) al Jockey Club de Río Cuarto para engrosar los premios de la jornada hípica del domingo 16 de julio de 2006.

Artículo 2º) Otorgar al señor Subsecretario el plazo de cinco (5) días a partir de la sanción del presente dispositivo para dar respuesta a nuestra solicitud.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

Presidente (Jure): No habiendo más temas, invito al Concejal Jorge Alves a arriar el Pabellón Nacional.

-Se arria la Bandera.

-Se levanta la sesión. Es la hora 11:30.